

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BUENAVENTURA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2009, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

#### PRESUPUESTO INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1	Impuestos directos .....	63.565,31
2	Impuestos indirectos .....	5.600,12
3	Tasas y otros ingresos .....	74.881,20
4	Transferencias corrientes .....	160.160,35
5	Ingresos patrimoniales .....	32.084,55

##### B) Operaciones de capital:

7	Transferencias de capital .....	77.552,00
---	---------------------------------	-----------

Total estado de ingresos .....		413.843,53
--------------------------------	--	------------

#### PRESUPUESTO GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal .....	19.523,36
2	Gastos de bienes corrientes y servicios .....	81.221,89
3	Gastos financieros .....	306,00
4	Transferencias corrientes .....	40.740,21

##### B) Operaciones de capital:

6	Inversiones reales .....	96.052,07
---	--------------------------	-----------

Total estado de gastos .....		413.843,53
------------------------------	--	------------

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2009

##### a) Plazas de funcionarios:

###### 1.- Con habilitación nacional:

1.1.- Secretaría-Intervención. Una plaza. Grupo A/B. C. D. 28.

###### 2.- Escala de Administración especial:

2.1.- Alguacil. Una plaza. Grupo E. C.D. 06.

##### b) Personal laboral:

1.- Personal de oficios múltiples. Una plaza.

2.- Limpiadora. Una plaza.

3.- Técnico Auxiliar de Biblioteca. Una plaza.

##### c) Personal laboral temporal:

1.- Socorrista piscina. Una plaza.

2.- Taquillero/a. Una plaza.

3.- Auxiliar Ayuda a Domicilio. Cuatro plazas.

4.- Monitor Centro de Internet. Una plaza.

5.- Monitor Gimnasia para adultos. Una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Buenaventura 10 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Rosa María Fernández Sánchez.

*N.º I.- 13150*